



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/2020

Santiago del Estero, 02 de Abril de 2020.

VISTO:

El vencimiento de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Retención de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Sellos, correspondiente al 3° Periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante los hechos que son de público conocimiento, relacionados con la pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) y, en concordancia con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, se hace necesario prorrogar el vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas, para el día 30 de Abril del corriente año, no así el ingreso de los fondos.

Por ello,
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR para el día 30 de Abril del año 2020, solo el vencimiento para la presentación de las Declaración Juradas de los Agentes de Retención de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Sellos, correspondiente al 3° Periodo 2020, no así el vencimiento para el pago de dicho periodo.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero